



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 003-2022-J-ODECMA-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 11 de enero del 2022.

**LA JEFA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA
MAGISTRATURA DE CAJAMARCA:**

§ De la Designación y Funciones de la ODECMA.

Primero. - Por Resolución de Sala Plena N° 0020-2020-SP-P-CSJCA-PJ, de fecha 03 de diciembre del 2020, se proclamó a la suscrita como Jefa de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura del Poder Judicial, por el periodo 2021 hasta la implementación de la Autoridad Nacional de Control.

Segundo. - Las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura, de conformidad con lo establecido en el artículo 102° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, tienen como función investigar regularmente la conducta funcional, idoneidad y desempeño de los jueces y o auxiliares jurisdiccionales.

Tercero. - El Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA en los numerales 1) y 2) del artículo 12° establece que son funciones de la Jefatura de la ODECMA planificar y practicar operativos de control y programar las



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

visitas judiciales ordinarias y extraordinarias, así como las inspectivas en las diferentes dependencias jurisdiccionales en la oportunidad que considere conveniente, dando cuenta a la Jefatura de la OCMA.

§ De la Actual Situación por Covid19.

Cuarto. – Por Decreto Supremo N° 008-2020-SA se declaró la emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa días calendario, dictándose medidas de prevención y control a fin de evitar la propagación del COVID-19, las que se prorrogaron sucesivamente por los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, 027-2020-SA, 031-2020-SA y 009-2021-SA; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 025-2021-SA se extendió dicha medida a partir del 03 de setiembre de 2021, por el plazo de ciento ochenta días calendario.

Quinto. – Con la finalidad de mantener las labores en el Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000423-2021-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo, entre otras medidas, prorrogó hasta el 31 de enero de 2022 la vigencia del Protocolo denominado “Medidas de reactivación de los órganos jurisdiccionales y administrativos del Poder Judicial, posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio establecido por el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM y prorrogado por los Decretos Supremos N° 051 y 064-2020-PCM”, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 000129-2020-CE-PJ, y modificado por Resolución Administrativa N° 000146-2020-CE-PJ, estableciéndose diversas medidas administrativas para el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos durante dicho periodo delegándose facultades a la Presidencia del Poder Judicial y a los/las Presidentes/as de las Cortes Superiores de Justicia del país para que dispongan las medidas sanitarias necesarias; así como de los recursos humanos y logísticos para el adecuado funcionamiento de órganos jurisdiccionales del 01 al 31 de enero de



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

2022, y dictar las medidas complementarias que se requieran; según la realidad y ubicación geográfica de cada sede judicial, dando cuenta al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Sexto. – En atención a lo antes señalado, la ODECMA Cajamarca no pudo desarrollar sus funciones regulares suspendiendo la realización de las visitas ordinarias y extraordinarias a los órganos jurisdiccionales del distrito judicial durante el año 2020 y 2021 (este último año de manera parcial)

Sétimo. – Sin embargo, desde el inicio de emergencia sanitaria hasta ahora han transcurrido dos años, tiempo durante el cual, el Poder judicial con sus demás órganos jurisdiccionales han logrado desarrollar una serie de mecanismos tecnológicos innovadores y adecuados a fin de atender la gran demanda de acceso a la justicia en tiempos de pandemia; por lo que se hace necesario en atención al numeral 2) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura-OCMA, que esta Jefatura –acorde con esa nueva situación- disponga realizar visitas judiciales ordinarias integrales a los órganos jurisdiccionales que forman parte de este distrito judicial, a fin de evaluar cualitativa y cuantitativamente la conducta y desempeño funcional de los jueces y auxiliares jurisdiccionales para el presente año judicial con el fin de detectar las deficiencias del servicio de justicia para dictar los correctivos disciplinarios y/o, en su caso, proponer su corrección ante el Órgano de Gobierno del Poder Judicial, Gestión y Administración de conformidad con lo previsto en el artículo 19° del Reglamento del procedimiento administrativo disciplinario de la Oficina de Control



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

de la Magistratura del Poder Judicial (Resolución Administrativa N° 243-2015-CE-PJ).

§ Del desarrollo de las visitas.

Octavo. – Atendiendo a las especiales circunstancias antes descritas y a que la provincia de Cajamarca se encuentra en un nivel de alerta alto por el contagio de Covid19, conforme a al Decreto Supremo N° 002-2022-PCM, las visitas señaladas en el considerando anterior , deberán realizarse resguardando la salud tanto del Magistrado contralor, asistente encargado de la ODECMA, así como el Juez y el personal del juzgado visitado, para ello, y mientras dure la emergencia sanitaria y el Estado de Emergencia, se utilizaran los medios tecnológicos y aplicativos con los que esta Corte Superior cuenta (SIJ, GOOGLEMEET, Internet, telefonía, etc), debiendo coordinarse con la Oficina de Informática con tal fin, sin perjuicio de que en un trabajo conjunto (ODECMA e informática), puedan desarrollarse aplicativos con características particulares que permitan realizar las visitas judiciales ordinarias programadas de manera eficiente mientras dure la época de la pandemia; además de ello, deberá solicitarse a la Presidencia de esta Corte realice las gestiones necesarias a fin de que se asigne a esta Oficina de Control, temporalmente, un ingeniero informático que asista con las visitas remotas a realizarse.

Noveno. – Tanto el Magistrado Contralor como el asistente de ODECMA deberán tener presente que en la visita ordinaria virtual, los aspectos a evaluar y/o verificar serán las demandas y/o denuncias para calificar, escritos pendientes de proveer,



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

resoluciones pendientes de notificar y expedientes pendientes de resolver, priorizando la especialidad en los magistrados contralores, producción jurisdiccional, atención a los diversos aplicativos y programas dispuestos en forma obligatoria por la superioridad, debiendo el juez visitado absolver las preguntas que se tengan que realizar y así obtener una información directa sobre algunas deficiencias que se puedan poner en conocimiento durante la visita ordinaria, firmándose el acta de manera digital al final de la visita por todos los intervinientes

Décimo. – De igual manera, se considera que siendo uno de los objetivos del órgano Contralor, el fortalecimiento de las relaciones institucionales con las autoridades locales, comunales y sociedad civil en materia jurisdiccional, recibiendo los aportes de mejora para la administración de justicia, las mesas de trabajo constituyen un soporte valioso para lograr dicho objetivo, pues mediante su uso y en una relación directa permiten conocer la realidad del órgano visitado, sus falencias, fortaleza y oportunidades.- Considerando que actualmente se hace imposible el traslado de los actores del órgano de control desconcentrado a los diversos lugares de su ámbito, éstas se desarrollarán de manera remota, con la participación de las principales autoridades de las localidades a visitar.

Décimo primero. – Respecto a las visitas extraordinarias, y mientras no hayan sido vacunados los Magistrados contralores y personal jurisdiccional, salvo casos de flagrancia, urgencia o la necesidad del caso lo requiera, éstas también serán virtuales, con las garantías de un debido proceso, y en caso se realicen



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

presencialmente en forma excepcional, deberá efectuarse con las garantías de bioseguridad para los magistrados y personal contralor trasladado, a quienes se les dotará de los equipos de protección sanitaria, así como se les enviará, luego que hayan pasado favorablemente las pruebas moleculares, de inmunocromatografía y/o rápidas anti covid19

Décimo segundo.- No menos importante en las visitas de control, se hace de necesidad la ejecución de actividades de control y de capacitación para los jueces de paz, tomando en consideración que el distrito Judicial de Cajamarca, se ha constituido en el primer distrito con mayor número de jueces de paz a nivel nacional; quienes se han convertido durante este tiempo en nuestros principales aliados no sólo en cuanto a tramitación de las notificaciones judiciales, sino en lo que respecta a las funciones inherentes a su cargo, funciones que por la falta de acercamiento de este órgano desconcentrado de control, puedan cumplirse de manera deficiente y desmejorar las funciones de la justicia de paz.- La labor preventiva del órgano de Control de la magistratura, en el caso que nos ocupa, se encontrará presente en diferentes visitas virtuales inopinadas y capacitaciones también virtuales respecto al régimen disciplinario a que se encuentran afectos, en labor preventiva. Dichas acciones se realizarán en coordinación con el órgano administrativo ODAJUP

Décimo segundo. – Conforme a lo dispuesto por la Resolución de Jefatura N° 00001-2022-J-OCMA/PJ, esta Oficina de Control, prioriza el trabajo remoto para



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

todos su servidores, siempre que las capacidades tecnológicas y logísticas lo permitan; realizándose el trabajo en la modalidad mixta, en los casos en los que el trabajo remoto no sea posible y en casos muy extremos, el trabajo presencial; esto con la finalidad de evitar los contagios del Covid19 entre el personal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca así como con el público usuario.

Décimo Tercero. - Conforme a lo dispuesto por la Resolución de Jefatura N° 00001-2022-J-OCMA/PJ, esta Oficina de Control, prioriza el trabajo remoto para todos su servidores, siempre que las capacidades tecnológicas y logísticas lo permitan; realizándose el trabajo en la modalidad mixta, en los casos en los que el trabajo remoto no sea posible y en casos muy extremos, el trabajo presencial; esto con la finalidad de evitar los contagios del Covid19 entre el personal de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca así como con el público usuario.

Por tales consideraciones en mérito las facultades previstas y otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina de Control de la Magistratura; **SE RESUELVE:**

PRIMERO: ESTABLECER el cronograma de visitas judiciales ordinarias para el año judicial 2022 a los órganos jurisdiccionales del distrito judicial de Cajamarca que se indican en el anexo que forma parte de la presente resolución.

SEGUNDO: DISPONER que la ejecución de las visitas judiciales ordinarias esté a cargo de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones Visitas y Quejas de la



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

ODECMA designados en su oportunidad a los Magistrados y personal de apoyo que integran ODECMA Cajamarca.

TERCERO: DISPONER que las visitas ordinarias se realicen de manera presencia remota, mediante el uso de tecnologías y aplicativos con los que cuenta la Corte Superior de Justicia de Cajamarca (SIJ, GOOGLEMEET, etc) o presencial en caso la situación de contagio varíe en nuestro Distrito Judicial.

CUARTO: SOLICITAR a la Presidencia de esta Corte Superior realice las coordinaciones necesarias a fin de que asigne a esta Oficina de Control, temporalmente, un ingeniero informático que asista con las visitas remotas a realizarse y otorgue las facilidades correspondientes

QUINTO: DISPONER que las visitas extraordinarias se realizaran de manera remota, salvo especiales excepciones y las garantías necesarias.

SEXTO: DISPONER que las visitas y capacitaciones a los jueces de paz de este Distrito Judicial en materia disciplinaria se realicen en coordinación con la Oficina Desconcentrada de justicia de Paz de Cajamarca, conforme al cronograma que en su oportunidad se elaborará conjuntamente.

SÉTIMO: DISPONER que las mesas de concertación se realicen durante todo el año, de manera remota preferentemente, y en todo el ámbito del Distrito Judicial de Cajamarca, y en el lugar que exista un órgano jurisdiccional.- Dichas mesas, tratarán



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

de coincidir en lo posible con las visitas ordinarias a realizarse, a fin de captar adecuadamente el sentir de la población.

OCTAVO: DISPONER la priorización del trabajo remoto para todos sus servidores de la ODECMA Cajamarca, siempre que las capacidades tecnológicas y logísticas lo permitan; realizándose el trabajo en la modalidad mixta, en los casos en los que el trabajo remoto no sea posible y en casos muy extremos, el trabajo presencial.

NOVENO: Póngase la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de la Oficina de Control de la Magistratura, Presidencia de esta Corte Superior de Justicia de Cajamarca, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Investigaciones, Visitas y Quejas de la ODECMA de Cajamarca, Oficina de la Administración Distrital y demás oficinas pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

FERNANDA ELIZA BAZÁN SÁNCHEZ
JEFA DE LA ODECMA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA CAJAMARCA



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

ANEXOS DE LA RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001-2022-J-CSJCA-PJ

CRONOGRAMA DE VISITAS JUDICIALES DE LA ODECMA – CAJAMARCA

AÑO 2022

ABRIL		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
18, 19, 20, 21 y 22 de abril del 2022	Hualgayoc - Bambamarca	Juzgado de Paz Letrado
		Juzgado Mixto
		Juzgado de Investigación Preparatoria
		Juzgado Penal Unipersonal
25 y 26 de abril del 2022	Sede	Sala Civil
MAYO		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
03 y 04 de mayo del 2022	Sede	Primer Juzgado Especializado Civil
10 y 11 de mayo del 2021 del 2022	Sede	Segundo Juzgado Especializado Civil
12 y 13 de mayo del 2022	Sede	Tercer Juzgado Especializado Civil
17, 18 y 19 de mayo del 2022	Cajabamba	Juzgado Civil
		Juzgado Penal Unipersonal
JUNIO		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
8, 9 y 10 de junio del 2022	Contumazá	Juzgado Mixto, en adición a sus funciones como juzgado penal unipersonal
		Juzgado de Paz Letrado, en adición a sus funciones como juzgado de investigación preparatoria.

Página 10 de 14



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

15, 16 y 17 de junio del 2022	Celendín	Juzgado de Paz Letrado
		Juzgado de Investigación Preparatoria
		Juzgado Mixto
		Juzgado Penal Unipersonal
JULIO		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
6, 7 y 8 de julio del 2022	Chota	Juzgado Civil Permanente
		Juzgado Civil Transitorio.
13 y 14 de julio del 2022	Sede	Primer Juzgado de Familia
18 y 19 de julio del 2022	Sede	Segundo Juzgado de Familia
20 y 21 de julio del 2022	Sede	Tercer Juzgado de Familia
25 y 26 de julio del 2022	Sede	Cuarto Juzgado de Familia
AGOSTO		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
9 y 10 de agosto del 2022	Sede	Juzgado Penal Colegiado
11 y 12 de agosto del 2022	Sede	Juzgado Penal Colegiado Conformado
16 y 17 de agosto del 2022	Sede	Quinto Juzgado Penal Unipersonal
18 y 19 de agosto del 2022	Sede	Sexto Juzgado Penal Unipersonal
24 y 25 de agosto del 2022	Sede	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio
SETIEMBRE		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
7, 8 y 9 de setiembre del 2022	San Miguel	Juzgado Paz Letrado, en adición a sus funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

		Primer Juzgado Mixto, en adición a sus funciones como Juzgado Penal Unipersonal
14, 15 y 16 de setiembre del 2022	San Pablo	Juzgado de Paz Letrado, en adición a sus funciones como Juzgado de Investigación Preparatoria.
		Juzgado Mixto, en adición a sus funciones como Juzgado Penal Unipersonal
21 y 22 de setiembre del 2022	Sede	Sala Laboral
OCTUBRE		
DÍAS	PROVINCIA	ÓRGANO JURISDICCIONAL
4 y 5 de octubre del 2022	Sede	Segundo Juzgado de Paz Letrado de Familia
6 y 7 de octubre del 2022	Sede	Tercer Juzgado de Paz Letrado de Familia
12 y 13 de octubre del 2022	Sede	Sexto Juzgado de Paz Letrado de Familia



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA

CRONOGRAMA DE MESAS DE CONCERTACIÓN ODECMA – CAJAMARCA
AÑO 2022

ABRIL	
DÍAS	PROVINCIA
18, 19, 20, 21 y 22 de abril del 2022	Hualgayoc - Bambamarca
MAYO	
DÍAS	PROVINCIA
17, 18 y 19 de mayo del 2022	Cajabamba
JUNIO	
DÍAS	PROVINCIA
8, 9 y 10 de junio del 2022	Contumazá
15, 16 y 17 de junio del 2022	Celendín
JULIO	
DÍAS	PROVINCIA
6, 7 y 8 de julio del 2022	Chota
SETIEMBRE	
DÍAS	PROVINCIA
7, 8 y 9 de setiembre del 2022	San Miguel
14, 15 y 16 de setiembre del 2022	San Pablo



Corte Superior de Justicia de Cajamarca
JEFATURA DE LA OFICINA DESCONCENTRADA DE CONTROL DE LA MAGISTRATURA
